



STEST

202534601100781

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 10 de 2025

Ingeniero

FREDDY MONTEJO OCHOA

Director de Interventoría

CONSORCIO INTERTRONCAL 68

CL 95 15 47 P 6

110221

consorciointertroncal68@ce.ryu.com.co

Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO: IDU-602-2020. *“INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 4”*

REF: Respuesta al comunicado No. C.1443/CE8267/25/7.7 con radicado IDU No. 202552601209772 del 22 de agosto de 2025. Cambios arquitectónicos en el acceso central del deprimido Calle 13: i) puerta de cierre para el acceso central, y ii) ubicación de los equipos de control de acceso.

Respetado Ingeniero Montejo:

En atención al comunicado de la referencia, a través del cual el Consorcio Intertroncal 68 informa que una vez revisada la propuesta remitida por el Contratista mediante la comunicación No. E-IDU-0387-0785-25 relacionada con los cambios arquitectónicos en el acceso central del deprimido de la calle 13, como son: la puerta de cierre para el acceso central y la ubicación de los equipos de control de acceso, los anteriores cumplen con los requisitos solicitados por Transmilenio y que de acuerdo con la reunión del 21 de agosto de 2025 donde se expuso la eliminación de la puerta que anteriormente se proyectaba al final del acceso y la modificación de la orientación de las celosías (que ahora se disponen en sentido horizontal), como se ilustra a continuación:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202534601100781

Información Pública

Al responder cite este número

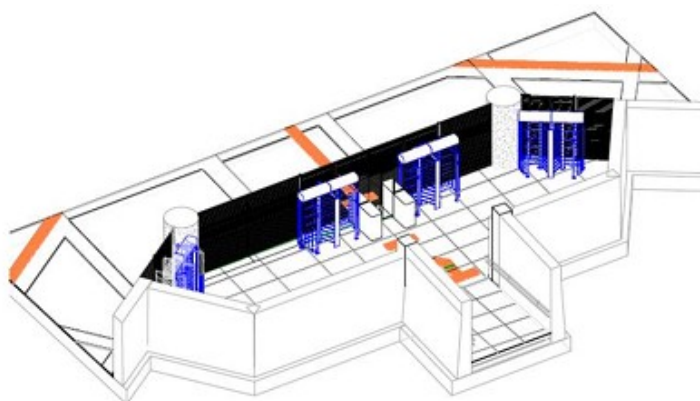


Ilustración 1. Tomada del comunicado No. E-IDU-0348-0785-25

Y que se acordaron los criterios para el cierre del deprimido, indicándose:

“(...) En virtud de la solicitud de TMSA para cerrar el acceso central a la estación calle 13 e independizar lo relacionado con los BCAs (Barreras de Control de Acceso_ piso a techo) por situaciones de seguridad; se implementan dos BCAs laterales y dos BCAs centrales con el PMR (Paso de movilidad reducida) en el medio. (...)”

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que la empresa de Transporte del Tercer Milenio – TransMilenio no presentó objeciones a la propuesta antes mencionada y a la vez las características propias del deprimido peatonal donde debido a las vulnerabilidades físicas, sociales y ambientales del sector generan desorden, percepción de inseguridad y uso indebido del espacio siendo importante mitigar riesgos y mejorar las condiciones de tránsito y seguridad de la comunicad una vez se encuentre al servicio esta estructura; el IDU informa que la incorporación de estas actividades al Contrato de Obra IDU-348-2020 se deberá manejar como una obra especial siendo así necesario modificar la sección 14.10 "REMUNERACION DEL COMPONENTE DE OBRAS ESPECIALES - GRUPO 4" en el sentido de incorporar una nueva sección denominada 14.10.2 "Obras Especiales de armonización con las condiciones actuales del sector en términos de urbanismo y seguridad" y a la vez modificar la tabla contenida en la cláusula 11.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO en el componente denominado "VALOR PARA REMUNERACIÓN PARA LAS OBRAS ESPECIALES (INCLUYE

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST

202534601100781

Información Pública

Al responder cite este número

A.I.U)” en el sentido trasladar el valor correspondiente del componente “VALOR FONDO DE COMPENSACIÓN”.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 10-10-2025 06:31:07 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021.

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: MARÍA CAMILA CASTAÑEDA CARO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: LADY ROZO LOPEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3